

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 170	Fecha : 01/06/2023	Documento : PEDIDO 000645
Concepto :	ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO CON LECTOR BIOMETRICO TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO CON LECTOR BIOMETRICO PARA EL CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL PROYECTO

1. AREA USUARIA:



Proyecto de Inversión "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI 2506860.

META : 058

FTE DE FTO : 018 CANON Y SOBRE CANON

2. FINALIDAD PUBLICA:

Existe la necesidad de contar con la adquisición de un (01) reloj marcador fechador electrónico con lector biométrico, a fin de llevar un control más rápido e ininterrumpido, generando mejor desempeño en las funciones del personal que labora en el proyecto de inversión "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



3. OBJETIVO DEL BIEN:

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural y/o jurídica para la adquisición de un (01) reloj marcador fechador electrónico con lector biométrico.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con una solución de control de asistencia del personal del Proyecto CREE.

5. CARACTERISTICAS TECNICAS

Ítem	Equipos	Cantidad
01	Reloj marcador fechador electrónico con lector biométrico	1

RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRÓNICO CON LECTOR BIOMÉTRICO		
Nº	CARACTERISTICAS	Especificaciones Técnicas
01	Capacidad de Rostros	1.500
02	Capacidad de Huellas	2.000

03	Capacidad de Tarjetas	2.000 (opcional)
04	Capacidad de Eventos	100.000
05	Pantalla	TFT de 2.8 Pulgadas
06	Comunicación	TCP/IP, USB-Host, Wi- Fi(Opcional)
07	Funciones Estándar	SMS, Horario de Verano, Timbre Programado, Búsqueda Self – Service, Cambio Automático de Estado, Entrada T9, Foto ID, Cámara, Multi - verificación, Salida 12V, Impresión por RS232(Cable Opcional)
08	Interfaz de Control de Acceso	Cerradura Eléctrica, Botón de salida, Alarma.
09	Funciones Opcionales	Tarjetas ID /MIFARE, Código de Trabajo, ADMS
10	Fuente de Alimentación	DC 12V 1.5A
11	Velocidad de Verificación	≤ 1 seg
12	Temperatura de operacion	0°c a 45°c
13	Humedad de Operación	20% - 80%
14	Dimensiones	167.5 x 148.8 x 32.2 mm
15	Peso total	380 Gr

4. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

DIRECCIÓN: El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

* En el monto del precio unitario está incluido IGV y los gastos de transporte de los bienes.

5. REQUISITOS MINIMOS:

El proveedor deberá contar con RUC en condición de Activo y Habido además de pertenecer al rubro de venta del presente requerimiento.

Contar con RNP vigente en la categoría de bienes.

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo es de (05) días calendario computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

7. GARANTIA

Plazo de la garantía: Un (01) año de garantía mínima de todos los bienes a adquirir; contados a partir de la entrega del bien al usuario final, según los plazos de entrega. Alcance de la garantía:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contra defectos de diseño, fabricación, averías, fallas de funcionamiento, el reemplazo del bien deberá ser efectuado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación al proveedor. El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción por parte del usuario final.



8. SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado. Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar la atención para el soporte técnico como mínimo de lunes a viernes en el horario de 9:00 am. a 5:00 pm.

9. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un pago único luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación



10. CONFORMIDAD

La conformidad será remitida por el área usuaria residente y supervisor del proyecto de inversión pública CREE, de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

11. PENALIDAD

Se aplicará penalidad por incumplimiento de plazos de acuerdo al Art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, durante un periodo de 01 año.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Econ. **Guillermo Paredes**
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Econ. **Gonzalo Mar Segundo**
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473